



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Los honorables señores concejeros inspeccionaron hoy la Plaza del mercado para hacerse cargo de sus necesidades y poder resolver los reclamos que hay pendientes. Aplaudimos el interés y el celo de la respetable corporación.

Sábado, 7 de febrero de 1891

HACE
100 AÑOS

JUEVES

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEONORTRES S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA LEONORTRES S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de diciembre de 1990, ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000217 el 23 de enero de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborombón, con el No. 23 del 29 de enero de 1991.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina INMOBILIARIA LEONORTRES S.A. y tiene un plazo de duración de cien años.

3.- **DOMICILIO.** El domicilio de la Compañía es el cantón Samborombón, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la Compañía es de carácter civil y se dedicará a la compraventa -para sí- de bienes inmuebles y a la administración de los mismos, pudiendo realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos propios de la actividad inmobiliaria, relacionados con su objeto y permitidos por la Ley. La Compañía no se dedicará al corretaje de bienes raíces ni al ejercicio del comercio ni de la industria.

5.- **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 4.000,00; en especie S/ 1'200.000,00 mediante el aporte de un bien inmueble, quedando por pagarse la cantidad de S/ 796.000,00 en el plazo de dos años en cualquiera de las formas previstas en la Ley.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General pero necesitará autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía.

Guayaquil, 5 de febrero de 1991

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Feb. 7

2-A

